



Expediente n.º: 7227/2019

Resolución inicio de expediente

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Fecha de iniciación: 29 de agosto de 2019

DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Visto que por parte de la Concejala-Delegada de Obras se ha emitido propuesta de servicio, con el siguiente tenor literal:

“Habida cuenta que el contrato de obras que se formalizó inicialmente cuyo objeto es “INVERSIÓN EN RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR. LADERA DE PONIENTE RONDA (MÁLAGA)”, se ha resuelto al declararse la entidad contratista en “Concurso de Acreedores”; en consecuencia, desde esta Delegación Municipal de Obras informamos acerca de la necesidad de finalizar tales obras, estableciéndose en caso necesario un nuevo procedimiento de licitación, a los efectos de adjudicar de nuevo el contrato.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de septiembre de 2019, por unanimidad de sus miembros ha acordado autorizar la aprobación del gasto necesario para sufragar el servicio de redacción y de dirección de obras del “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”, justificado básicamente por las cuestiones que se exponen a continuación:

1- Unidades de obra ejecutadas solo en parte.

Se han añadido nuevas partidas que valoran y describen los trabajos necesarios para terminar las unidades de obra que están a medio ejecutar.

2- Unidades de obra surgidas a raíz de errores topográficos.

Al realizar el replanteo en obra con el plano topográfico de proyecto, se han detectado algunos errores, comprensibles por lo inaccesible del terreno y por el escaso grado de precisión de este. Nos referimos a la necesidad de añadir nuevos peldaños de madera para las tarimas de iroko previstas en el proyecto original, o faldones, también de madera, para los laterales que quedan muy a la vista. En este apartado también se incluyen luminarias tipo baliza, que se adaptan mejor al terreno que las luminarias previstas en el proyecto original.

3- Reparación del socavón encontrado en el camino de subida, en las proximidades de la Plaza de María Auxiliadora.

Durante la ejecución del murete de piedra que alberga las luminarias en el camino de subida hasta la Plaza de María Auxiliadora, se descubrió un socavón bajo el camino que impide el paso de la maquinaria y pone en peligro la estabilidad del camino frente a posibles derrumbes o deslizamientos, por lo que no es posible

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: C65G34271DEC20DZ1FC7CYR6 | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



continuar la obra sin proceder previamente a su reparación. Se trata de una superficie de unos 20 m2 que se ha quedado vacía tras el desprendimiento de un muro de contención de piedra, provocado por las fuertes lluvias torrenciales que tuvieron lugar en Ronda, en octubre de 2018.

C.P.V.: 45454100-5 (Trabajos de restauración).

450000 00 (Obras de restauración).

La ejecución de esta obra resulta necesaria para el cumplimiento y realización de fines institucionales, como es la recuperación, mejora y puesta en valor del Camino histórico de Albacar. A tal efecto, los trabajos a contratar son idóneos para satisfacer las necesidades que se quieren cubrir.

Las obras a ejecutar, se tratan de una obra completa, siendo susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y que comprende todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

El contrato no se divide por lotes debido a que, por la naturaleza del contrato en cuestión, es necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

La duración estimada del contrato es de 16 semanas, según lo previsto en el proyecto, el cual ha sido calculado por los redactores del proyecto, en función de las obras que constituyan su objeto.

Atendiendo al proyecto de obras redactado por el Arquitecto, D. Sergio Valadez Mateos y por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Gil Márquez, en términos económicos, la ejecución del contrato propuesto asciende a las siguientes cantidades:

Presupuesto de ejecución material: 82.241,73 euros.

13% Gastos generales: 10.691,42 euros.

6% Beneficio industrial: 4.934,50 euros.

21% I.V.A.: 20.552,21 euros.

El Presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 118.419,86 euros (G.G., B.I. e I.V.A. incluidos).

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925





Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado, en base a las consideraciones que los Arquitectos redactores del proyecto de obras, han reflejado en el mismo, y que obra en el expediente.

El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 97.867,65 euros (I.V.A. excluido).

La cuantía anterior se refiere íntegramente a costes directos ya que no existen costes indirectos.

Dado que el valor estimado del presente contrato está subvencionado por parte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía; otorgándonos un plazo de ejecución máximo de las obras hasta el día 28 de febrero de 2020, habida cuenta de las fechas en la que nos hallamos, el plazo necesario de tramitación del procedimiento de licitación, estimado en unos dos meses, así como el plazo de ejecución previsto en el proyecto de obras, establecido en 16 semanas, nos obliga a que la tramitación del expte. se lleve a cabo con carácter de urgencia.

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos, se lleve a cabo un nuevo procedimiento de licitación, con carácter urgente, para la adjudicación de un contrato de obras, cuyo objeto debe ser “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”, conforme al modificado que ha sido redactado por el Arquitecto, D. Sergio Valadez Mateos y por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Gil Márquez, constando en el expte. de su razón.”.

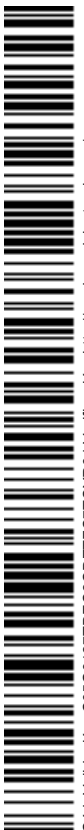
Visto que según informe de la Intervención municipal los recursos ordinarios del presupuesto para el año 2019, asciende a la cuantía de 30.850.746,91 euros, por lo que el valor estimado del citado contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.

Visto que dadas las características del contrato a ejecutar, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, no exigiéndose clasificación a los licitadores, más allá de acreditar suficientemente la solvencia técnica.

Visto que no se ha procedido a la división en lotes, debido a que, por la naturaleza del contrato en cuestión, es necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925





ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Visto que se ha incorporado al expediente de su razón el oportuno proyecto modificado de obras, que ha sido redactado por el Arquitecto, D. Sergio Valadez Mateos y por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Gil Márquez.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de octubre de 2019, por unanimidad de los miembros que la integran, ha acordado la aprobación de proyecto de obras relativo al presente contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como con la delegación efectuada a favor de esta Tenencia de Alcaldía por Decreto nº 2019-2784, dictada por la Alcaldesa con fecha 18 de junio de 2019,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente relativo a un contrato de obras, cuyo objeto es “PROYECTO MODIFICADO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN, MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO HISTÓRICO DEL ALBACAR”, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

La motivación de la necesidad de atender a dicha contratación viene determinada básicamente por las cuestiones que se exponen a continuación:

1- Unidades de obra ejecutadas solo en parte.

Se han añadido nuevas partidas que valoran y describen los trabajos necesarios para terminar las unidades de obra que están a medio ejecutar.

2- Unidades de obra surgidas a raíz de errores topográficos.

Al realizar el replanteo en obra con el plano topográfico de proyecto, se han detectado algunos errores, comprensibles por lo inaccesible del terreno y por el escaso grado de precisión de este. Nos referimos a la necesidad de añadir nuevos peldaños de madera para las tarimas de iroko previstas en el proyecto original, o faldones, también de madera, para los laterales que quedan muy a la vista. En este apartado también se incluyen luminarias tipo baliza, que se adaptan mejor al terreno que las luminarias previstas en el proyecto original.

3- Reparación del socavón encontrado en el camino de subida, en las proximidades de la Plaza de María Auxiliadora.

Durante la ejecución del murete de piedra que alberga las luminarias en el camino de subida hasta la Plaza de María Auxiliadora, se descubrió un socavón bajo el camino que impide el paso de la maquinaria y pone en peligro la estabilidad del camino frente a

Ayuntamiento de Ronda





posibles derrumbes o deslizamientos, por lo que no es posible continuar la obra sin proceder previamente a su reparación. Se trata de una superficie de unos 20 m² que se ha quedado vacía tras el desprendimiento de un muro de contención de piedra, provocado por las fuertes lluvias torrenciales que tuvieron lugar en Ronda, en octubre de 2018.

Las obras a ejecutar, se tratan de una obra completa, siendo susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y que comprende todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

El contrato no se divide por lotes debido a que, por la naturaleza del contrato en cuestión, es necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

La duración estimada del contrato es de 16 semanas, según lo previsto en el proyecto, el cual ha sido calculado por los redactores del proyecto, en función de las obras que constituyan su objeto.

Atendiendo al proyecto de obras redactado por el Arquitecto, D. Sergio Valadez Mateos y por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Gil Márquez, en términos económicos, la ejecución del contrato propuesto asciende a las siguientes cantidades:

Presupuesto de ejecución material: 82.241,73 euros.

13% Gastos generales: 10.691,42 euros.

6% Beneficio industrial: 4.934,50 euros.

21% I.V.A.: 20.552,21 euros.

El Presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 118.419,86 euros (G.G., B.I. e I.V.A. incluidos).

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado, en base a las consideraciones que los Arquitectos redactores del proyecto de obras, han reflejado en el mismo, y que obra en el expediente.

El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 97.867,65 euros (I.V.A. excluido).





La cuantía anterior se refiere íntegramente a costes directos ya que no existen costes indirectos.

Debiendo atenderse para su adjudicación a la mejor relación calidad-precio; en concreto:

- El precio más bajo, valorado con un máximo de 40 puntos.
- Incremento en el plazo de garantía del contrato de 1 año, valorado con un máximo de 50 puntos, a razón de 10 puntos por cada año de más de garantía sobre el de obligado cumplimiento.
- Por contratación de personal desempleado (al menos durante el 80% de duración de la obra). Valorado con un máximo de 10 puntos, a razón de 3,33 puntos por cada persona desempleada, hasta un máximo de tres, que se contrate específicamente para la ejecución de esta obra.

SEGUNDO. Que por parte de la Interventora de la Corporación Municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato, así como emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto (Fase A).

TERCERO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Que por parte de los Arquitectos-Redactores del proyecto de obras relativo al presente contrato, se emita Acta de replanteo del proyecto de obras.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Tenencia de Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma la 3ª Tte. de Alcalde-Delegada de Contratación, Dª María del Carmen Martínez Fernández, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952879925



Cód. Validación: C65G34271DEC2QDZTFCTCYR6 | Verificación: <http://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6